



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 396.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA LIC. LOURDES MIRANDA JORDÁN, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BONN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DEL 4 AL 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “46ª SESIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE IMPLEMENTACIÓN, Y DE LA TERCERA PARTE DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE EL ACUERDO DE PARÍS”.

Asunción, 27 de abril de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UAA/N° 88/2017 del 19 de abril de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático proporcional a favor de la Lic. Lourdes Miranda Jordán, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 4 al 18 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la “46ª Sesión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, del Órgano Subsidiario de Implementación, y de la tercera parte de la Primera Sesión del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre el Acuerdo de París”, así como también de la reunión de coordinación del Grupo AILAC. La organización cubre los pasajes y alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 2, Que dice: “*Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto*”.

La Resolución N° 52/2017 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas” en el Art. 6 punto 1)... Que copiado dice: “*Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país*”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de Gs. 7.155.887 (Guaraníes siete millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete), equivalente al 30% de los viáticos, a favor de la Lic. **Lourdes Miranda Jordán** funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 4 al 18 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la “46ª Sesión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, del Órgano Subsidiario de Implementación, y de la tercera parte de la Primera Sesión del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre el Acuerdo de París”, así como también de la reunión de coordinación del Grupo AILAC.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

No _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 396.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA LIC. LOURDES MIRANDA JORDÁN, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BONN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DEL 4 AL 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "46ª SESIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE IMPLEMENTACIÓN, Y DE LA TERCERA PARTE DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE EL ACUERDO DE PARÍS".

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los viáticos e imputar en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete, y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N° _____